



MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

EXPEDIENTE N° : 39699-2025
FECHA EMISIÓN : 12.01.2026
FECHA VENCIMIENTO : 12.01.2031

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 004-2026-SOPC-GDU-MDS

LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO, de conformidad con la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley 29090 "Ley de Regulación de Habitación Urbana y Edificaciones y su Reglamento" aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA y todas sus modificatorias, "Reglamento de Revisores Urbanos" aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2020-VIVIENDA y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-VIVIENDA, otorga la presente:

LICENCIA DE EDIFICACION: OBRA NUEVA / MODALIDAD: "C" / VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
Aprobación de Proyecto con Evaluación previa por los Revisores Urbanos

USO: VIVIENDA-COMERCIO ZONIFICACIÓN: RDA

ALTURA: CTO. BOMBAS, 05 SOTANOS, 20 PISOS y AZOTEA

ADMINISTRADO: MILAN PROYECTOS S.A.C.

PROPIETARIO: ☒ SÍ
☐ NO

UBICACIÓN:

LIMA	LIMA	SURQUILLO
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
BARRIO MEDICO Y DE LA CLINICA PROPIA	AV. SERGIO BERNALES	W 258
Urb. / AA.HH / Otro	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	Mz. Lote

CUADRO DE AREAS:

PISOS/NIVELES	EXISTENTE (m2)	NUEVO (m2)	DEMOLICION (m2)	AMPLIACION (m2)	REMODELACION (m2)	AREA TOTAL (m2)
CTO. BOMBAS		100.88				100.88
SOTANO 5		380.33				380.33
SOTANO 4		380.33				380.33
SOTANO 3		380.33				380.33
SOTANO 2		380.33				380.33
SOTANO 1		378.54				378.54
1º PISO		301.43				301.43
2º PISO		241.89				241.89
3º PISO		241.89				241.89
4º PISO		241.89				241.89
5º PISO		241.89				241.89
6º PISO		241.89				241.89
7º PISO		241.89				241.89
8º PISO		241.89				241.89
9º PISO		241.89				241.89
10º PISO		241.89				241.89
11º PISO		241.89				241.89
12º PISO		241.89				241.89
13º PISO		241.89				241.89
14º PISO		241.89				241.89
15º PISO		241.89				241.89
16º PISO		230.75				230.75
17º PISO		230.18				230.18
18º PISO		230.20				230.20
19º PISO		221.26				221.26
20º PISO		221.90				221.90
AZOTEA		114.87				114.87



MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

14. Las copias del FUE con el número de la licencia, los planos y documentos del proyecto aprobado, el Cronograma de Visitas de Inspección suscrito y las pólizas correspondientes deben permanecer obligatoriamente en lugar visible de la obra.
15. La Licencia de Edificación está sometida al principio de controles posteriores, y de comprobarse que se ha faltado al principio de presunción de veracidad por parte del propietario del inmueble se procederá a iniciar las acciones penales correspondientes, se impondrá la acción civil mediante la multa respectiva y se declarará la nulidad del acto administrativo, conforme establezca el marco legal vigente.
16. La expedición de la presente no conlleva a pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de los derechos reales, sobre el predio materia de esta Resolución, en aplicación del Artículo 3°, numeral 3.4° del D.S N°029-2019-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29090.
17. Cuenta con Anteproyecto en Consulta aprobado (Expediente N° 6443-2024 de fecha 23.02.2024), a nombre de Albir Inversiones S.A.C.
18. Deberá cumplir con la ordenanza N° 531/MDS, el cual regula el horario y condiciones para ejecución de obras en el distrito. Horarios: LUNES a VIERNES: 7:30 am a 17:00 pm / SÁBADO: 8:00 am a 13:00 pm.
19. Para la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación deberá cumplir con el numeral 10 del artículo 3º de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, conforme lo establece el Oficio N° 324-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DV del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
ARQ. DORA MARIA VILLALOBOS FIGUEROA
SUBGERENTE

CARGO DE ENTREGA DE DOCUMENTACION

Nombre y Apellidos: _____

Firma: _____ DNI: _____ Fecha: _____

Expediente N° : 39699-2025

Tramite : LICENCIA DE EDIFICACION

Documentos que se entrega:

- 1 RESOLUCION DE LICENCIA N° 004-2026-SOPC-GDU-MDS
- 2 JUEGOS FUE Y PLANOS DEBIDAMENTE VISADOS POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE.